ACTA ADICION, MODIFICACION No.1 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA LP-001-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ Y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO No.	**LP-001-2025**
OBJETO	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/cte., ($ 1,119,620,140)
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No.	01
PRÓRROGA No.	02
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAPARRAPI
ALCALDE MUNICIPAL	**ANDRES ARDILA SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.012.357.798 de Bogotá D.C
CONTRATISTA	**MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.**
NIT	901241893-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ VARGAS GONZALEZ
IDENTIFICACION:	CC. 26.593.081
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de Inicio y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE PRÓRROGA No. 01	SIETE (7) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE JULIO DE 2026
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2026
FECHA PREVISTA PARA EL REINICIO	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026
FECHA PREVISTA PARA EL REINICIO No. 01	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 02	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 02	HASTA TANTO SE SUBSANEN LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 02	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026.
FECHA PREVISTA PARA EL REINICIO No. 02	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2026.
PLAZO DE PRÓRROGA No. 02	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR ADICIÓN NO. 01	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS CON DIECISEIS CENTAVOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($62.175.235,16,16) M/TE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.181.795.375,16) M/TE.

Entre los suscritos **ANDRES ARDILA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.357.798 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal de Caparrapí Cundinamarca, debidamente facultado para contratar, conforme a la ley, actuando en nombre y representación del municipio de Caparrapí Cundinamarca, identificado con NIT 899.999.710-0, y regidos para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia; quien para los efectos del presente acto se denominará **MUNICIPIO**, por una parte; y de otra, **MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado NIT No. 901.241.893-2, representado legalmente MARILUZ VARGAS GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.593.081, quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de adición, modificación No. 01 y prórroga No. 02, al contrato de obra No. LP-001-2025, que se rige por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

1. Que, el municipio de Caparrapí Cundinamarca, celebro el contrato LP-001-2025, el cual tiene por objeto **"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL**

MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA", suscrito el día 08 de octubre de 2025, con acta de inicio del 30 de diciembre de 2025 y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de Inicio y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta diferentes situaciones que han impedido la terminación de la obra, se hace necesario una prórroga por SIETE (07) meses, adjudicado al contratista MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT 901241893-2, representado legalmente por el(a) señor(a) MARILUZ VARGAS GONZALEZ.

2. Que, el día 30 de diciembre de 2025, se suscribió la Prórroga No.1 por un término de siete (7) meses garantizando que la ejecución del contrato se realice de manera integral, con la debida supervisión e interventoría, y dentro de la vigencia fiscal 2026, asegurando así la correcta planeación, ejecución y control de los recursos públicos, quedando como fecha de terminación el día TREINTA (30) DE JULIO DE 2026.

3. Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y previo al inicio de las actividades constructivas del Contratista de Obra, se llevó a cabo una revisión integral de los estudios y diseños del proyecto, con el propósito de verificar su coherencia técnica, su conformidad con la normativa vigente y su viabilidad para la adecuada ejecución del objeto contractual, y como resultado de este proceso, resulta procedente adelantar una revisión integral del presupuesto, que incluya la actualización de cantidades, costos y análisis de precios unitarios, con el fin de garantizar la correspondencia entre el alcance real del proyecto y los recursos necesarios para su ejecución, lo que dio lugar suscribir la Suspensión No.1 el día 24 DE ABRIL DE 2026 por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO con una fecha prevista de reinicio el 25 DE MAYO DE 2026.

4. Que, el Contratista MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S., en cumplimiento de los principios de responsabilidad, planeación y debida diligencia contractual, manifiesta que su actuación se orienta a garantizar la correcta ejecución del proyecto bajo condiciones técnicas idóneas, seguras y conformes a la normativa vigente. En tal sentido, se abstendrá de iniciar actividades constructivas hasta tanto se cuente con los ajustes, validaciones y aprobaciones correspondientes por parte de la interventoría y las entidades competentes, asegurando que la ejecución de la obra se desarrolle con criterios de calidad, estabilidad estructural, funcionalidad y sostenibilidad, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la NSR-10, por lo cual se suscribe la Ampliación No.1 Suspensión No.1 el 22 DE MAYO DEL 2026 por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO quedando como fecha prevista de reinicio el 10 DE JUNIO DE 2026.

5. Que, en cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero propias de la Interventoría se emite un concepto de revisión, verificación y análisis del balance de cantidades de obra y se remitió ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca- ICCU el 16 DE JULIO DEL 2026 bajo radicado 140-2166 Asunto: Solicitud de Ajuste Presupuestal y Prorroga del Convenio de Obra Cubierta Polideportivo San Ramon y anexos requeridos a fin de, ajustar las cantidades de obra y presupuesto, con lo cual se adjudicó la Solicitud de Modificatorio No.1 del Convenio Interadministrativo ICCU-627-2024, lo que dio lugar al Acta de Reinicio No.1 el 09 DE JUNIO DEL 2026.

6. Que, el 14 DE AGOSTO DE 2026 se suscribe la Suspensión No.2 en atención a las condiciones climáticas que se vienen presentando en el territorio nacional y departamental, asociadas al posible desarrollo y consolidación del Fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026, en el mes de agosto se presentaron, fallas eléctricas y la falta de abastecimiento de agua que dificultaron las labores de Contratista de Obra para la ejecución de los ítems contractuales, el plazo se suspensión se pactó HASTA TANTO SE SUBSANEN LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

7. Que, el 27 DE AGOSTO DEL 2026 luego de dar por subsanadas las razones que dieron lugar a la Suspensión No.2, se suscribe el Acta de Reinicio No.1, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

8. Que, el contratista de obra mediante Oficio Ofi.25-01.08.2026 del 01 de agosto de 2026 Solicitó Prorroga No.02 Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 – CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2025.
 "De manera atenta, nos permitimos solicitar la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. LP001-2025, cuyo objeto es "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA", por un término de cuatro (4) meses, con fundamento en las circunstancias técnicas, administrativas, climáticas y de ejecución que se exponen a continuación…
 …Como resultado de las verificaciones realizadas en campo, la revisión de los estudios y diseños y las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto, se identificó la necesidad de incorporar actividades prioritarias que no fueron contempladas inicialmente dentro del presupuesto contractual, pero que resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de la infraestructura proyectada…
 La incorporación de las actividades anteriormente descritas implica realizar los correspondientes ajustes a la programación de obra, teniendo en cuenta que varias de ellas constituyen actividades predecesoras indispensables para el desarrollo de los demás componentes del proyecto.
 En particular, las actividades relacionadas con excavaciones, mejoramiento del terreno, drenajes, subbase, base granular, cimentaciones y demás obras preliminares deben ejecutarse previamente a la construcción de la nueva placa deportiva y de los elementos estructurales asociados"

9. Que, mediante Oficio INGPROSOL-CMA-002-20260803-002 del 03 de agosto de 2026 Asunto: Concepto favorable (Aval) a la Solicitud de Prórroga No. 2 – Contrato de Obra No. LP-001- 2025, la Interventoría aprueba la solicitud de prórroga, ajuste de cantidades y adición al Contrato de Obra No. LP-001-2025, y por medio del cual expresa:
 "…Esta Interventoría realizó la verificación de los argumentos expuestos por el Contratista, contrastándolos con la documentación técnica obrante en el expediente contractual, las condiciones verificadas en campo y el estado actual de ejecución de

la obra, encontrando lo siguiente: …

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez analizados los argumentos presentados por el Contratista, verificada la documentación técnica soporte y constatadas las condiciones reales de ejecución de la obra, esta Interventoría considera que las circunstancias expuestas en la solicitud de prórroga son válidas, debidamente soportadas y obedecen a situaciones que no son atribuibles a negligencia, incumplimiento o falta de diligencia por parte del Contratista, sino a condiciones técnicas, climáticas y contractuales que han incidido objetivamente en el desarrollo normal de la obra. En particular, esta Interventoría destaca que: a) La incorporación de dieciocho (18) ítems no previstos —avalados mediante Oficio INGPROSOLCMA-001-20260803-001— implica la ejecución de actividades constructivas que no estaban contempladas en la programación original y que constituyen la ruta crítica del proyecto (excavaciones, mejoramiento del suelo, sistema de drenaje, demolición de placa existente) b) Las condiciones climáticas adversas y el deterioro de las vías de acceso al centro poblado de San Ramón han afectado la logística de suministro de materiales y el ingreso de maquinaria, circunstancias externas a la voluntad del Contratista debidamente documentadas. c) El proceso de formalización del contrato modificatorio para la inclusión de los ítems no previstos y la adición presupuestal requiere un trámite administrativo que debe contemplarse dentro del plazo contractual. d) La reprogramación de obra presentada por el Contratista con plazo hasta el 15 de diciembre de 2026 resulta técnicamente coherente y razonable para la ejecución secuencial de las actividades predecesoras y la terminación integral del proyecto.

10. Que en este sentido, la Interventoría verificó que, como consecuencia de los hallazgos obtenidos durante la ejecución —particularmente los resultados del estudio geotécnico de GEOCRETOS, el concepto estructural y las condiciones evidenciadas durante la demolición parcial de la placa existente—, se hizo indispensable la incorporación de dieciocho (18) ítems no previstos que abarcan actividades de preliminares, estructuras en concreto, mampostería, excavaciones, mejoramiento del suelo (subbase y base granular), sistema de drenaje (filtro francés, geotextil, tubería PVC Novafort, cajas de inspección) y desmontes del sistema de iluminación existente. Estas actividades constituyen la ruta crítica del proyecto, dado que son predecesoras obligatorias de la construcción de la nueva placa deportiva, se presenta el Balance de Obra donde evidencia la inclusión de los dieciocho (18) ítems no previstos, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS CON DIECISEIS CENTAVOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($62.175.235,16,16) M/TE, equivalente al 15% del valor del contrato, cumpliendo con los límites contractuales y legales establecidos por el acta de PRÓRROGA No.2 Y MODIFICATORIO No.1 AL CONVENIO No. ICCU 627 DE 2024, se ajusta el presupuesto por valor total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (1,299,977,193.63) M/CTE donde se contempla el valor del contrato de la obra y el contrato de la interventoría.

ICCU

MUNICIPIO DE CAPARRAPI - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
BALANCE GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ NIT:899999710

CONTRATO DE OBRA LP-001-2025 - "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA"

TA		VALOR INICIAL	$		1,119,820,190.26
NTE LEGAL		VALOR FINAL	$		1,181,795,379.43
ORIA		TIEMPO DE EJECUCION		7 MESES	
NTE LEGAL		FECHA DE INICIO	30/12/2025	FECHA DE TERMINACION 15/08/2026	VERSION

CONDICION CONTRACTUAL						CONDICION ACTUALIZADA		MAYORES		MENORES	
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES										
CDU-147	DEMOLICION Y REMPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS REFERENCIA	UE	114.00	$ 97,542.00	$ 12,398,188.00	128.00	$ 12,484,188.00	4.00	$ -	0.00	$ -
					$ 12,398,188.00		$ 12,484,188.00		$ -		$ -
	2 CIMENTOS										
CDU-57	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI	ML	1,220.00	$ 1,220,000.00	$ 14,884,400.00	0.00	$ -	0.00	$ -	1,220.00	$ 14,884,400.00
CDU-58	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4.80	$ 1,149,891.00	$ 5,519,476.80	11.00	$ 12,648,877.00	7.00	$ 8,043,727.00	0.00	$ -
					$ 19,384,176.80		$ 12,648,877.00		$ 8,043,727.00		$ 14,884,400.00
	3 DESAGUES E INSTALACIONES HIDRAULICAS										
CDU-64	CAMARA DE INSPECCION CAJA	UN	2.00	$ 494,112.00	$ 988,224.00	2.00	$ 988,224.00	0.00	$ -	1.00	$ 2,964,672.00
					$ 988,224.00		$ 988,224.00		$ -		$ 2,964,672.00
	4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
CDU-62	COLUMNAS 3000 PSI	ME	15.00	$ 1,041,936.00	$ 15,629,040.00	5.00	$ 5,209,680.00	4.00	$ 12,519,072.00	0.00	$ -
CDU-64	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI, 40% PIEDRA	UE	10.00	$ 488,160.00	$ 4,881,600.00	0.00	$ -	0.00	$ -	10.00	$ 4,881,600.00
ICCU-123	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	4,344.00	$ 10,888.00	$ 47,308,272.00	11,125.00	$ 121,118,875.00	0.00	$ -	7,214.00	$ 33,052,797.12
					$ 74,060,340.00		$ 126,328,555.00		$ 12,519,072.00		$ 37,934,397.12
	5 MAMPOS										
CDU-178	CASETA EN LADRILLO PANDERETA CAL 1:3 H=2M	ML	72.00	$ 99,415.00	$ 7,158,480.00	0.00	$ -	0.00	$ -	72.00	$ 7,158,480.00
CDU-179	TEA EN TRABLARO	ML	716.00	$ 131,969.00	$ 97,504,340.00	282.00	$ 38,722,458.00	0.00	$ -	434.00	$ 58,781,882.00
					$ 104,662,820.00		$ 38,722,458.00		$ -		$ 65,940,362.00
	6 CARPINTERIA METALICA										
ICCU-1014	CANCHA DEPORTIVA, ARTICULOS VARIOS CANCHA DE FUTBOL, ARCO DE FUTBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, TORNAMESA, MALLA DE CERRAMIENTO, ESCALERAS, LAMINA DE ACERO, ANCLAJES, TORNILLERIA, SOLDADURA Y PLATEADURA, CONTEMPLA TRASPORTE FABRICACION SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	37,470.00	$ 27,870.00	$ 767,487,189.00	53,006.00	$ 956,324,553.00	0.00	$ 148,837,364.00	0.00	$ -
					$ 767,487,189.00		$ 956,324,553.00		$ 148,837,364.00		$ -
	7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (INCLUYE ACCESORIOS)										
117	SANITARIO AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	32.00	$ 135,591.00	$ 4,338,720.00	0.00	$ -	0.00	$ -	32.00	$ 4,338,720.00
118	RED SANITARIA PVC 2"	ML	104.00	$ 101,113.00	$ 10,515,752.00	97.00	$ 10,010,674.00	0.00	$ -	4.00	$ 101,078.00
					$ 14,854,472.00		$ 10,010,674.00		$ -		$ 4,843,798.00
	8 INSTALACIONES ELECTRICAS										
119	SALIDA ALUMBRADO INCANDESCENTE, BTU, CODIGO ANT.4	UN	12.00	$ 101,353.00	$ 1,564,236.00	0.00	$ -	0.00	$ -	12.00	$ 1,564,236.00
APU-153.1	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1.00	$ 79,700.00	$ 79,700.00	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 79,700.00
121	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1.00	$ 175,711.00	$ 175,711.00	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 175,711.00
122	LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL CAMARA CONEXION MALLA	UN	1.00	$ 496,156.00	$ 496,156.00	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 496,156.00
APU-153.2	ACOMETIDA POTENCIA TRIFASICA ILUMINACION	GL	1.00	$ 4,233,769.00	$ 52,909,169.00	0.00	$ -	0.00	$ -	12.00	$ 50,805,108.00
					$ 55,225,012.00		$ -		$ -		$ 53,496,109.00
	9 PISOS BASES										
ICCU-1373	PLACA BASE CONCRETO 3.5 3000 PSI	M2	711.00	$ 101,364.00	$ 72,105,804.00	0.00	$ -	0.00	$ -	711.00	$ 72,105,804.00
					$ 72,105,804.00		$ -		$ -		$ 72,105,804.00

		10. EXCAVACIONES Y RELLENOS													
	ICCU-167	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	MD	13.00	$ 36,305.00	$ 472,355.00	52.62	1,910,214.70	39.62	$ 1,440,859.70	0.00	$ -			
						$ 472,355.00	0.00	1,910,214.70		$ 1,440,859.70		$ -			
		11. DOTACIONES DEPORTIVAS													
	ICCU-191	CANCHA MINIBALONCESTO Y/O MINIFUTBOL (PAR)	UN	1.00	$ 10,643,690.00	$ 10,643,690.00	0.00	$ -	0.00	$ -	-1.00	$ -10,643,6			
	APU 19.2.1	PINTURA CANCHA PLEXIFLOOR	M2	12,828	$ 63,196.00	$ 810,710.29	0.00	$ -	0.00	$ -	-12.83	$ -810,7			
						$ 11,454,400.28		$ -		$ -		$ -11,454,40			
		12. REDES ELECTRICAS													
	APU 21.13.2	CIRCUITO MONOFASICO EN 2Xn 10-13Xn 12(T) AWG-Cu-THWN/THHN, INCLUIDO RETORNOS DE ILUMINACION	ML	127.00	$ 36,138.00	$ 4,643,526.00	0.00	$ -	0.00	$ -	-127.00	$ -4,643,5			
	ICCU-21.14	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	107.00	$ 48,010.00	$ 5,137,070.00	0.00	$ -	0.00	$ -	-107.00	$ -5,137,0			
						$ 9,980,596.00		$ -		$ -		$ -9,980,596.00			
		SUBTOTAL OBRAS				$ 1,119,820,140.26		$ 1,207,738,199.80		$ 188,815,143.88		$ 276,477,845.04			
		13. ACTIVIDADES NO PREVISTAS 1													
		13.1 PRELIMINARES													
1.1.1	ICCU-1.8	CERCA EN TELA VERDE H= 2.10 M	ML		$ 49,263.00	$ -	92.65	$ 4,564,235.48	92.65	$ 4,564,235.48		$ -			
1.1.2	ICCU-1.26	DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	M2		$ 39,587.95	$ -	102.00	$ 4,041,203.67	102.00	$ 4,041,203.67		$ -			
1.1.4	ICCU-1.1	CAMPAMENTO 16M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC TRANS, MATERIALES	UN		$ 4,623,114.58	$ -	1.00	$ 4,623,114.58	1.00	$ 4,623,114.58		$ -			
						$ -		$ 13,228,553.73		$ 13,228,553.73		$ -			
		13.3 DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS													
3.3.1	ICCU-3.6	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UN		$ 723,186.17	$ -	3.00	$ 2,169,558.51	3.00	$ 2,169,558.51	0.00	$ -			
						$ -		$ 2,169,558.51		$ 2,169,558.51		$ -			
		13.4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO													
4.4.2	ICCU-4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG		$ 15,767.15	$ -	325.82	$ 5,137,252.81	325.82	$ 5,137,252.81		$ -			
4.4.3	ICCU-4.30.6	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3		$ 906,466.82	$ -	5.00	$ 4,532,334.10	5.00	$ 4,532,334.10		$ -			
						$ -		$ 9,669,586.91		$ 9,669,586.91		$ -			
		13.5 MAMPOSTERIA													
5.5.1	ICCU 5 .54	ANCLAJE 1/2"	un		$ 27,590.21	$ -	120.00	$ 3,309,625.20	120.00	$ 3,309,625.20		$ -			
						$ -		$ 3,309,625.20		$ 3,309,625.20		$ -			
		13.10 EXCAVACIONES Y RELLENOS													
10.1	ICCU-10.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3		$ 108,324.51	$ -	310.99	$ 33,687,839.36	310.99	$ 33,687,839.36		$ -			
10.2	ICCU-10.12	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3		$ 364,950.67	$ -	58.50	$ 21,349,614.20	58.50	$ 21,349,614.20		$ -			
10.3	ICCU-10.13	BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M3		$ 417,784.92	$ -	94.05	$ 39,292,671.73	94.05	$ 39,292,671.73		$ -			
10.4	ICCU-4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600 (ESTABILIZACION, FILTRO Y SEPARACION)	M2		$ 15,623.51	$ -	200.17	$ 3,127,358.00	200.17	$ 3,127,358.00		$ -			
10.5	ICCU-3.19	FILTRO FRANCES SECCION 0.40X0.80 (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE, GEOTEXTILY TUBERIA DRENAJE 4"), NO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO	ML		$ 184,261.13	$ -	54.00	$ 10,490,101.02	54.00	$ 10,490,101.02		$ -			
						$ -		$ 107,947,584.30		$ 107,947,584.30		$ -			
		NP PREVISTAS													
101	NP - 001	TUBERÍA PVC NOVAFORT 6"	ML		$ 156,007.15	$ -	32.00	$ 4,992,228.80	32.00	$ 4,992,228.80	0.00	$ -			
102	NP - 002	SILLA TEE PVC NOVAFORT 6" A 4"	UN		$ 488,019.16	$ -	10.00	$ 4,880,191.62	10.00	$ 4,880,191.62	0.00	$ -			
103	NP - 003	DESMONTE DE LAMPARAS POSTE EN CONCRETO H = 6 MTS	UN		$ 66,878.16	$ -	8.00	$ 535,025.28	8.00	$ 535,025.28	0.00	$ -			
104	NP - 004	DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTA EN POSTES ILUMINACION CANCHA	ML		$ 9,941.35	$ -	82.40	$ 819,167.33	82.40	$ 819,167.33	0.00	$ -			
105	NP - 005	DESMONTE DE POSTES ILUMINACION CANCHA	UND		$ 389,453.63	$ -	4.00	$ 1,557,814.53	4.00	$ 1,557,814.53	0.00	$ -			
106	NP - 006	PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO TRANSFERENCIA	M2		$ 155,432.05		160.50	$ 24,946,840.38	160.50	$ 24,946,840.38	1.00	$ 155,432.05			
								$ 37,731,276.96		$ 37,731,276.96		$ 155,432.05			
					SUBTOTAL OBRAS NO PREVISTAS	$ -		$ 174,056,179.82		$ 420,975,953.99		$ 4,662,858,061.14			
					SUBTOTAL OBRAS	$ 1,119,820,140.26		$ 1,181,795,375.43		$ 585,569,036.84		$ 4,466,430,115.10			

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 1,119,820,140.26						
ADMINISTRACION	20%							
IMPREVISTOS	5%							
UTILIDAD	2%							
TOTAL	30%							
VALOR TOTAL		$ 1,119,820,140.26	VALOR BALANCE	$ 1,181,795,375.43	VALOR BALANCE	$ 585,569,036.84	VALOR BALANCE	$ 4,466,430,115.10

Que, con fundamento en lo anterior las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el contrato de obra No. LP-001-2025, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026.

CLAÚSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** las cantidades e ítems de pago de obra establecidas en la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO basados en el Balance General aprobado por el ICCU.

CLAÚSULA TERCERA: ADICIONAR el valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($62.175.235,16) M/TE, para un valor total del Contrato de Obra LP-001-2025 por MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.181.795.375,16) M/TE., la cual se encuentra amparada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000553 de fecha 04/09/2026, expedido por la Secretaria de Hacienda.

CLAÚSULA CUARTA: El contratista se obliga a ampliar y modificar los amparos de las pólizas del contrato de obra No. LP-001-2025.

CLAÚSULA QUINTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

En constancia y para todos los efectos legales se firma a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Proyecto: Dayanna Moyano Garzón – Contratista Oficina Jurídica y Contratación
Reviso: Yerson Medina - Jefe Oficina Jurídica y Contratación